

**AYUNTAMIENTO
DE
LOS CORRALES**



RESOLUCIÓN N° 480/2018.- El Sr. Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, viene en disponer:

Constatada la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente (Transferencias y Gastos Corrientes).

Examinado íntegramente el Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones del mismo Área de Gasto) Número 08/2018, incluidos los informes formulados por la Secretaría-Intervención, de fechas 23 de noviembre de 2018 y la Memoria de Alcaldía de fecha 23 de noviembre de 2018.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2018, RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos (Transferencia de Créditos entre Aplicaciones del mismo Área de Gasto) Número 08/2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
320.221.05	Productos alimentación guardería	1.000,00
920.224	Primas de seguros	4.500,00
920.227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	3.000,00
231.480.03	Subvenciones a familias	2.500,00
231.480.10	Programa Urgencia Municipal	4.000,00
340.489.01	Subvención AMPA	1.000,00
TOTAL GASTOS		16.000,00

Estos gastos pueden financiarse mediante Bajas en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
342.635.01	Mobiliario deportivo	800,00
332.609.00	Fondos Lectura Biblioteca	200,00
920.221.10	Productos Limpieza y aseo	2.000,00

Código Seguro De Verificación:	6/RWRXRwx9Fhb1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Tirado Santiago	Firmado	26/11/2018 14:55:20	
	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	26/11/2018 14:37:15	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6/RWRXRwx9Fhb1aTMP3QYg==			

920.213	Reparac. y mantenimiento maquinarias del Ayto.	1.000,00
920.214.01	Reparac. y mant. vehículos del Ayuntamiento	1.500,00
920.212	Reparación Edificios y construcciones	3.000,00
231.221.9900	Suministros programas Sociales	1.500,00
231.480.02	Aportación obras rehabilitación	1.000,00
231.480.07	Acción Social	4.000,00
340.489.03	Subvención Peña Caballista	500,00
340.489.04	Subvención Peña Galguera	500,00
TOTAL GASTOS		16.000,00

Siendo el desglose por aplicaciones presupuestarias el siguiente:

1º.- Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
320.221.05	Productos alimentación guardería	1.000,00
TOTAL GASTOS		1.000,00

Gastos financiados mediante Bajas en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
342.635.01	Mobiliario deportivo	800,00
332.609.00	Fondos Lectura Biblioteca	200,00
TOTAL GASTOS		1.000,00


2º.- Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.224	Primas de seguros	4.500,00
TOTAL GASTOS		4.500,00

Gastos financiados mediante Bajas en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.221.10	Productos limpieza y aseo	2.000,00

Código Seguro De Verificación:	6/RWRXRwx9Fhb1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Belen Tirado Santiago	Firmado	26/11/2018 14:55:20	
	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	26/11/2018 14:37:15	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6/RWRXRwx9Fhb1aTMP3QYg==			

920.213	Reparac. y mantenimiento maquinarias del Ayto.	1.000,00
920.214.01	Reparac. y mant. vehículos del Ayuntamiento	1.500,00
TOTAL GASTOS		4.500,00

3°.- Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	3.000,00
TOTAL GASTOS		3.000,00

Gastos financiados mediante Bajas en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
920.212	Reparación Edificios y construcciones	3.000,00
TOTAL GASTOS		3.000,00

4°.- Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231.480.03	Subvenciones a familias	2.500,00
TOTAL GASTOS		2.500,00

Gastos financiados mediante Bajas en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231.221.9900	Suministros programas Sociales	1.500,00
231.480.02	Aportación obras rehabilitación	1.000,00
TOTAL GASTOS		2.500,00

5°.- Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231.480.10	Programa Urgencia Municipal	4.000,00
TOTAL GASTOS		4.000,00

Código Seguro De Verificación:	6/RWRXRwx9Fhb1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Belen Tirado Santiago	Firmado	26/11/2018 14:55:20
	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	26/11/2018 14:37:15
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/6/RWRXRwx9Fhb1aTMP3QYg==		



Gastos financiados mediante Bajas en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
231.480.07	Acción Social	4.000,00
TOTAL GASTOS		4.000,00

6º.- Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
340.489.01	Subvención AMPA	1.000,00
TOTAL GASTOS		1.000,00

Gastos financiados mediante Bajas en las siguientes Aplicaciones Presupuestarias:

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
340.489.03	Subvención Peña Caballista	500,00
340.489.04	Subvención Peña Galguera	500,00
TOTAL GASTOS		1.000,00

Segundo.- Determinar que, contra esta Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde.

Los Corrales a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

TOMA RAZÓN
LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo: Juan Manuel Heredia Bautista

Fdo: María Belén Tirado Santiago.-

Código Seguro De Verificación:	6/RWRXRwx9Fhb1aTMP3QYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Belen Tirado Santiago	Firmado	26/11/2018 14:55:20
	Juan Manuel Heredia Bautista	Firmado	26/11/2018 14:37:15
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6/RWRXRwx9Fhb1aTMP3QYg==		

